



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Secretaría
de Economía
y Trabajo**
Gobierno de Nuevo León



**Comisión Estatal
de Mejora Regulatoria**
Gobierno de Nuevo León

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de
Indicadores para Resultados
**Programa Presupuestario
MEJORA REGULATORIA**

B02G23003

Ejercicio Fiscal 2020

MAYO 2021

Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “ Mejora Regulatoria ”.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 5/abril/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/mayo/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en: La Metodología de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones. Este tipo de evaluación sólo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.	

1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

La Técnica de Investigación Cualitativa.- Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental.- Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa.

- No se tiene un Diagnóstico Específico Oficializado en el que se contextualice el asunto público que se atiende con la implementación del Programa. No se tiene un árbol de problemas, un árbol de objetivos y un análisis de coincidencias y complementariedades con otros programas presupuestarios.
- Se desconocen las causas, los efectos y las características del problema público que se atiende con el Programa; no se tiene una definición ni cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- No se cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y que valide el tipo de intervención de las acciones del Programa.
- No es posible establecer si la definición del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados está vinculada con la situación deseada, con los medios y con los fines de la solución del problema.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

II. Análisis de la lógica causal vertical.

- Las actividades no están claramente especificadas, carecen de un ordenamiento lógico y secuencial y, con excepción de las actividades del Componente C2, no son suficientes para producir sus respectivos componentes.
- Los supuestos de las actividades están redactados en positivo y se corresponden al nivel de desempeño. No obstante, en todos los casos se realiza el mismo supuesto por lo que es necesario señalar cuales de los siguientes recursos son prioritarios para realizar las actividades: recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.
- Ninguno de los cuatro componentes del Programa está redactado de manera clara ni hacen referencia a un producto o servicio terminado, aunque sus supuestos sí están redactados en positivo y reflejan la situación que se desea que ocurra.
- El Propósito incluye un solo objetivo, su redacción se apega a lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, pero puede mejorarse. Adicionalmente el supuesto de Propósito a Fin no está indicado de forma adecuada.
- El Propósito del Programa no es la consecuencia directa que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los supuestos correspondientes
- El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados incluye un solo objetivo y no puede ser controlado por los responsables de implementar las acciones del Programa. Sin embargo, su redacción no se apega a los criterios metodológicos de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados está vinculado al Objetivo Estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 “Desarrollar una Gestión Pública Eficiente”, que corresponde al Tema “Gobierno Eficaz y Eficiente”.
- No se establecieron supuestos a nivel Fin y su indicador “Tasa de variación del costo social” no se corresponde de manera directa o indirecta con ningún indicador del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.
- El análisis realizado a las secuencias lógicas causales del resumen narrativo y a los supuestos de la MIR del Programa en los distintos niveles de desempeño, indica que no es posible validar la lógica causal vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados con base en los requerimientos metodológicos de la Metodología del Marco Lógico.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- De los indicadores estratégicos, sólo el correspondiente al Propósito es Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado. El indicador del Fin es Adecuado porque el método de cálculo permite emitir un juicio del desempeño del Programa a este nivel, también es Económico y Monitoreable.
- La mayoría de los indicadores de gestión sólo son Económicos y Monitoreables. Las excepciones son los indicadores de los Componentes C2, C3 y C4 que además son adecuados porque sus métodos de cálculo permitirían emitir una opinión sobre el desempeño del programa en estos casos particulares.
- Ninguno de los dieciséis indicadores de desempeño tiene señalada una meta o definición en la Ficha Técnica de Indicadores y el sentido está incorrectamente identificado.
- El nombre de los indicadores sólo es metodológicamente correcto a nivel Propósito; el tipo de indicador especificado para los componentes es erróneo y las dimensiones son incorrectas en el Propósito y los Componentes C2, C3 y C4, así como el método de cálculo del Componente C1.
- Se tiene metodológicamente bien señalado el medio de verificación de los indicadores, las líneas base, unidades de medida y frecuencias.
- Los medios de verificación de los indicadores estratégicos son públicos y oficiales, cuentan con un nombre que permite identificarlos y reproducir el cálculo del indicador. En el caso de los Componentes C2, C3 y C4 y sus respectivas actividades se señala la misma fuente de información, por lo que se deberían designar nombres a las fuentes en función de los componentes.
- No se señalaron metas para ninguno de los dieciséis indicadores de desempeño en la Ficha Técnica de Indicadores, por lo cual no se puede establecer si éstas están orientadas a impulsar el desempeño del

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

Programa en cada uno de los niveles y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros disponibles.

- No se puede validar la Lógica Horizontal de la MIR del Programa ya que sólo el indicador del Propósito es Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado y los nombres del resto de los indicadores no es correcto; se carece de metas y definiciones en todos los indicadores y su sentido es incorrecto; en los Componentes C2, C3 y C4 el tipo de indicador y su dimensión son incorrectos y las fuentes de información de dichos componentes y actividades debe identificarse de manera precisa.

IV. Contribución.

- El Fin y el Propósito del Programa contribuyen de manera indirecta al Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas” y de manera directa con la Meta 16.6 señalada en la Ficha Técnica de Indicadores “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.
- A partir de junio de 2020 se dejó de publicar la información de los indicadores estratégicos y de gestión en el portal de transparencia del estado, por lo que no se da cumplimiento a la fracción VII del artículo 95, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Fin y el Propósito del Programa incluyen un solo objetivo y el objetivo del Fin no puede ser controlado por los responsables de operar el programa.
2. El indicador del Propósito es Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado.
3. El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados está vinculado al Objetivo Estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 “Desarrollar una Gestión Pública Eficiente”, que corresponde al Tema “Gobierno Eficaz y Eficiente”.
4. En la Ficha Técnica de Indicadores está metodológicamente bien establecido el medio de verificación de los indicadores, así como su línea base, unidad de medida y frecuencia.
5. El Fin y el Propósito del Programa contribuyen de manera indirecta al Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas” y de manera directa con la Meta 16.6 señalada en la Ficha Técnica de Indicadores “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.

2.2.2 Oportunidades:

1. Realizar, en apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios, y después oficializar y difundir el Diagnóstico Específico que contextualice el problema que se atiende con el Programa “Mejora Regulatoria” y que sustente el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados mediante un árbol de problemas y un árbol de objetivos.
2. Redactar en apego a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, los Componentes y los objetivos del Propósito y Fin del Programa.
3. Hacer públicamente disponibles los medios de verificación de los indicadores con el apoyo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
4. Subsanan las omisiones de captura de información en el Portal de Transparencia del Estado.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.3 Debilidades:

1. No se tiene un Diagnóstico Específico Oficializado en el que se contextualice el asunto público que se atiende con la implementación del Programa; se carece de un árbol de problemas y de un árbol de objetivos, por lo que se desconocen las causas, los efectos y las características del problema público que se atiende; no hay una definición ni cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y no se cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y que valide el tipo de intervención de las acciones del Programa.
2. No es posible establecer si la definición del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados está vinculada con la situación deseada, con los medios y con los fines de la solución del problema, además de que no existe un análisis de coincidencias y complementariedades con otros programas presupuestarios.
3. Las actividades no están claramente especificadas, carecen de un ordenamiento lógico y secuencial, sus supuestos deben perfeccionarse y, con excepción de las actividades del Componente C2, no son suficientes para producir sus respectivos componentes.
4. Ninguno de los cuatro componentes del Programa está redactado de manera clara ni hacen referencia a un producto o servicio terminado; el Propósito del Programa no es la consecuencia directa que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los supuestos correspondientes, el supuesto de Propósito a Fin debe estar establecido de manera incorrecta y el resumen narrativo del Fin y del Propósito debe mejorarse.
5. Únicamente uno de los dieciséis indicadores de gestión del Programa es Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado; once indicadores sólo son Económicos y Monitoreables; en quince indicadores debe señalarse de manera correcta su nombre y en los Componentes C2, C3 y C4 el tipo de indicador y sus dimensiones están equivocadas.
6. No se da cumplimiento a la fracción VII del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2.2.4 Amenazas:

1. En general se observan debilidades técnicas respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.
2. No se estableció supuesto a nivel Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que se desconocen los factores externos que pueden afectar el cumplimiento del Programa a este nivel de objetivo.
3. No se verificó que en la Ficha Técnica de Indicadores se establecieran metas y definiciones de los indicadores de desempeño del Programa y el sentido se tiene identificado de manera incorrecta.
4. En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados no existe un apartado para justificar su incumplimiento.
5. No se verifica que el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya la información de Programa Sectorial y del Objetivo Sectorial al que se contribuye.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa.

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria no cuenta con un Diagnóstico Específico Oficializado en el que se contextualice el problema que se atiende con el Programa “Mejora Regulatoria” y que sustente el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados. La falta de un Árbol de Problemas impide que se conozcan las causas y los efectos del problema atendido y la inexistencia de un Árbol de Objetivos impide validar si la definición del resumen narrativo en la MIR a nivel estratégico (Fin y Propósito) y de los cuatro componentes está vinculada con la situación deseada y con los medios y con los fines de la solución del problema. No se tiene definida ni cuantificada la población potencial, la población objetivo y la población atendida, por lo que no es posible conocer la cobertura y la eficiencia del Programa. Por ello es necesario que se elabore, oficialice y publique un Diagnóstico Específico en apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios.

II. Análisis de la lógica causal vertical.

Se analizaron los elementos de la lógica causal vertical de la MIR del Programa, se detectó que el Programa produce cuatro componentes, Componente C1 Capacitaciones (cursos, talleres, seminarios) realizadas, Componente C2 Regulaciones Dictaminadas, Componente C3 Regulaciones exentas autorizadas y Componente C4 Regulaciones de emergencia autorizadas. Ninguno de los componentes está redactado como un producto o servicio terminado, por cual es necesario adecuar sus resúmenes narrativos en apego a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las actividades no están señaladas de manera clara en ninguno de los componentes, tampoco tienen un orden lógico y secuencial y, con excepción de las Actividades del Componente C2, son insuficientes para producir sus respectivos componentes. En todas las actividades se realizó el siguiente supuesto: Se cuenta con los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos. A pesar de que el supuesto está redactado en positivo, corresponde al nivel de desempeño y refleja la situación deseada, es necesario que se señalen de manera adecuada cual o cuales de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos son indispensables para desarrollar cada una de las actividades.

Los cuatro componentes son necesarios pero su producción junto con sus supuestos no genera el cumplimiento del objetivo de Propósito del Programa. Por una parte los componentes no son claros ya que el primero no indica que las capacitaciones son en materia de mejora regulatoria, el segundo y cuarto componente deberían señalar que son regulaciones normativas y administrativas y el tercer componente debe referir que son regulaciones normativas y administrativas exentas de análisis de impacto regulatorio. Cabe señalar que los supuestos de Componente a Propósito son metodológicamente correctos.

Se encontró que el Propósito del Programa “Los sujetos obligados de la administración pública estatal y municipios (gobierno) simplifican los trámites y servicios otorgados a los ciudadanos”, incluye un solo objetivo pero no está claramente identificado y los supuestos de Propósito a Fin no están correctamente establecido.

El Fin del Programa contribuye a un objetivo superior identificado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 “Gobierno Eficaz y Eficiente” y no puede ser controlado por los responsables de la ejecución del Programa. Sin embargo, no está claramente identificado pues su redacción no se apega a los criterios señalados en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Adicionalmente, su indicador no se relaciona con ninguno de los indicadores señalados en el PED y no se señalaron los supuestos correspondientes a este nivel de objetivo.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Por todo lo anterior concluye que no es posible validar la Lógica Causal Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa “Mejora Regulatoria”.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Se revisó que los indicadores de desempeño utilizados para medir el avance en el cumplimiento de las metas contenidas en todos los niveles de la MIR del Programa fueran Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados. Se encontró que sólo el indicador del Propósito cumple con todas esas características, mientras que el indicador a nivel Fin y de los Componentes C2, C3 y C4 son Económicos, Monitoreables y Adecuados; el resto de los indicadores únicamente son Económicos y Monitoreables.

Se revisó la Ficha Técnica de Indicadores del Programa para verificar el correcto establecimiento del nombre del indicador, su definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador. Se encontró que en los dieciséis indicadores del Programa se tiene metodológicamente bien señalado el medio de verificación, la línea base, la unidad de medida y la frecuencia. También se encontró que en todos los indicadores se debe establecer una meta, asignar una definición a los indicadores y corregir su sentido. Adicionalmente, el nombre del indicador sólo es claro en el caso del Propósito, el método de cálculo del Componente C1 debe corregirse y el tipo de indicador y dimensión es incorrecto en los Componentes C2, C3 y C4.

Se analizó que los medios de verificación de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados sean oficiales, que tengan con un nombre que permita identificarlos, que permitan reproducir el cálculo del indicador y que, además, están públicamente disponibles vía solicitudes de acceso a la información pública. Se encontró que los indicadores estratégicos cumplen con las características señaladas, pero en el caso de los Componentes C2, C3 y C4 y sus respectivas actividades se señala la misma fuente de información, por lo que se recomienda que se establezcan fuentes de información específicas por cada componente y sus respectivas actividades.

Se revisaron las metas 2020 de los indicadores en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa, a efecto de verificar que estén orientadas a impulsar el desempeño del nivel en que fueron establecidas, que sean factibles de alcanzar en los plazos establecidos y con los recursos humanos y financieros del Programa y que las variables sean las adecuadas para su medición. En la revisión efectuada se encontró que en dicho documento no se establecieron metas para el año referido.

Por los resultados obtenidos de la revisión realizada a las preguntas metodológicas de este capítulo se concluye que no es posible validar la Lógica Horizontal de la MIR del Programa “Mejora Regulatoria”.

IV. Contribución.

El Fin y el Propósito del Programa contribuyen de manera indirecta al Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, y de manera directa con la Meta 16.6 señalada en la Ficha Técnica de Indicadores “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria no ha dado cumplimiento a la fracción VII del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, porque desde junio de 2020 a la fecha no se ha publicado en el portal de transparencia del estado la información de los indicadores estratégicos y de gestión del Programa.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Elaborar con apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios, el Diagnóstico Específico del Programa, señalando y describiendo el estado actual del problema que se atiende; definiendo y cuantificando la población potencial, objetivo y atendida; construyendo el Árbol de Problemas que apunte las causas y los efectos de problema que se atiende y el Árbol de Objetivos con los medios y los fines de la solución de dicho problema, con el fin de construir la Matriz de Indicadores para Resultados. Se debe realizar un análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y alinearlos con la planeación nacional, estatal, sectorial y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una vez elaborado el Diagnóstico se deberá oficializar con las firmas correspondientes y publicarse en el Portal PbR-SED.
- Se debe revisar y adecuar el resumen narrativo a todos los niveles de la MIR del Programa. Las Actividades deben establecerse de forma lógica y secuencial e incluir todas las que sean necesarias para la producción de los componentes, conforme a lo señalado en la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León. Los supuestos de Actividad a Componente deben señalarse de manera precisa y los Componentes deben corresponder a productos o servicios terminados a efecto de que el Propósito sea la situación esperada de la realización de los Componentes, las Actividades y de sus respectivos supuestos. Es necesario que se señalen de manera adecuada los supuestos de Propósito a Fin y establecer los supuestos correspondientes a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados. Todo ello con estricto apego a la Metodología de Marco Lógico.
- Se deben redactar de manera correcta los resúmenes narrativos en todos los niveles de la MIR conforme a la Metodología de Marco Lógico. A partir de los resúmenes narrativos se deben construir los indicadores de desempeño con nombres claros y que además sean adecuados y relevantes. Se debe señalar correctamente en la Ficha Técnica de Indicadores el nombre de los indicadores, su sentido y definiciones, cuidando que en los Componentes C2, C3 y C4 se especifique correctamente su tipo y dimensiones. Es muy importante que se señalen metas para los indicadores de desempeño, cuidando que estén orientadas a impulsar su desempeño y que sean factibles de alcanzar en los plazos establecidos y con los recursos humanos y financieros disponibles para el Programa. También es conveniente que las fuentes de información de los medios de verificación a nivel gestión se construyan por componente, a efecto de contar con un nombre específico que permita una identificación inequívoca.
- Revisar el estatus que guarda la información capturada en el Portal de Transparencia del Estado, particularmente la correspondiente a la fracción VII del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, para que se subsane cualquier omisión de reportes correspondiente al ejercicio 2020.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
 - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.
 - b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
 - c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Oscar Javier Cárdenas Rodríguez, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Mejora Regulatoria.	
5.2 Siglas: B02G23003 (Clasificación Programática)	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Orfelinda Maldonado Rodríguez orfelinda.maldonado@nuevoleon.gob.mx Tel. 81 2033 3613	Unidad administrativa: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Especifico de Colaboración.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno